

5090 RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se corrige la de fecha 4 de agosto de 1992, por la que se hacía pública la modificación al plan de estudios de Graduados Sociales para la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Granada y Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1992, se publicaba la modificación al plan de estudios de Graduados Sociales para la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Granada y Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto publicado de la citada modificación del plan de estudios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 30720, línea 20, donde dice: «Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 21 de julio de 1992 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente, consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente», debe decir: «Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 21 de julio de 1992 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente, consistente en suprimir del mismo, y desde su impartición, la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente».

Granada, 26 de enero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

5091 RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se corrige la de fecha 4 de agosto de 1992, por la que se hacía pública la modificación al plan de estudios de la Diplomatura de Graduado Social que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1993, se publicaba la modificación al plan de estudios de la Diplomatura de Graduado Social que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, dependiente de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto publicado de la citada modificación del plan de estudios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11919, línea 10, donde dice: «Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 16 de diciembre de 1992 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente, consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente», debe decir: «Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 16 de diciembre de 1992 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente, consistente en suprimir del mismo, y desde su impartición, la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente».

Granada, 26 de enero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.